

que ya venía disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 121, número 21.346, del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de agosto de 1960 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Elche al Profesor del mismo don Manuel Romero Conejero.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Elche para la provisión del cargo de Jefe de Estudios del mismo;

teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 8 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial de Alicante y que se han cumplido con todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Elche al Profesor del mismo don Manuel Romero Conejero, quien percibirá la gratificación anual de 4.000 pesetas con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 21.346, del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de agosto de 1960 por la que se concede a doña Carmen Golcochea Romano autorización para desempeñar el cargo de Lectora y Profesora de «Español» en Estados Unidos y el pase a la situación de excedente especial.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Golcochea Romano, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con destino en la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid, solicitando le sea concedida autorización para desempeñar el cargo de Lectora y Profesora de «Español» en la Northfield School for Girls, en East, Northfield, en Massachusetts, y consecuentemente se le declare en la situación de la excedencia especial prevista en el párrafo primero del artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1954, con la renuncia al sueldo y remuneraciones que le correspondan;

Resultando que la referida funcionaria formula su petición al amparo de la Ley de 17 de julio de 1958, a cuyo efecto acompaña justificante de haber sido contratada para el aludido cargo de Lectora y Profesora de «Español» por la Northfield for Girls, para un programa internacional de intercambio cultural organizado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, por el tiempo comprendido desde septiembre de 1960 hasta el 30 de julio de 1961, prorrogable por otro curso;

Resultando que por la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores se ha emitido el oportuno informe favorable, por considerar dicho contrato de

interés para el intercambio cultural entre España y los Estados Unidos;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 17 de julio de 1958, los funcionarios de la Administración civil del Estado que con autorización del Jefe de su Departamento, previo informe favorable o propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, sean contratados por algún organismo internacional, por los Servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas o por algún Gobierno extranjero, quedarán en la situación de excedencia especial, con los derechos que se señalan en el artículo 13, párrafo primero, de la Ley de 15 de julio de 1954, pudiéndose conceder dicha autorización hasta un plazo máximo de diez años;

Considerando que en doña Carmen Golcochea Romano concurren los requisitos exigidos en la citada Ley de 17 de julio de 1958 para ser declarada en la situación de excedencia especial, en las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1954;

En su virtud, y vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, así como la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder autorización a doña Carmen Golcochea Romano para que pueda desempeñar el cargo de Lectora y Profesora de «Español» en Northfield School for Girls, en East, Northfield, Massachusetts (Estados Unidos) y en su consecuencia declarar en la situación de excedencia especial a partir del día 15 de septiembre próximo, como Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con los derechos establecidos en el párrafo primero del artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1954, pero sin percibo de haberes y por el período de tiempo por el que ha sido contratada para el aludido cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, originada por ascenso en reglamentaria corrida de escalas de don José María Escudero Delgado, con antigüedad a todos los efectos del día 16 de julio del año en curso.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del vigente Reglamento orgánico del expresado Cuerpo, así como en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha tenido a bien disponer que se continúe la mencionada corrida de escalas y, en su consecuencia, nombrar:

Ingeniero Jefe de segunda clase a don Luis Galindo Zúñiga, no ascendiendo a don Angel Anadón y Artañal ni a don Francisco Javier Olaso Junyet, que ocupan los lugares inmediatos anterior en el Escalafón, por quedar estacionados hasta cumplir dos años de servicios en la categoría; e Ingeniero primero a don José María Buzón Ruiz, ambos ascensos con la antigüedad a todos los efectos del indicado día 16 de julio último, quedando una vacante de Ingeniero segundo, que se proveerá mediante la reglamentaria oposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.